



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

PROCESO CAS N° 004-2025-GRSM/DRESM-TERCERA CONVOCATORIA (Necesidades Transitorias)

PUESTO	CANTIDAD	ÁREA USUARIA
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres	01	DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Objeto de la Convocatoria

La Dirección Regional de Educación San Martín – DRE San Martín, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, **por necesidad transitoria**, a través del presente Proceso de Selección **CAS N° 004-2025-GRSM/DRESM-TERCERA CONVOCATORIA**, a un (01) profesional que reúna los requisitos y cumpla el perfil establecido para ocupar el puesto de **“Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres”**, en el marco del Programa Presupuestal 068 – PREVAED.

1.2. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Ley N° 31131, Ley Que Establece Disposiciones para Erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 265-2024-EF, que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación.
- Decreto Supremo N° 279-2024-EF, que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación.
- Resolución Ministerial N° 189-2021, que aprueba las disposiciones para los comités de gestión escolar en las instituciones educativas públicas de educación básica.

- Directiva N° 005-2020-EF/50.01 Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados.
- Resolución de Secretaria General N° 302-2019-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el sector educación".
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y Normas Complementarias.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE.
- Reglamentos de Organización y Funciones de la DRE San Martín.
- Oficio Múltiple N° 00108-2024-MINEDU/SG-ODENAGED, previsiones para contar con personal técnico, especializado y con experiencias para realizar las actividades en materia de Gestión del Riesgo Desastres.
- Oficio Múltiple N° 00001-2024-MINEDU/SG-ODENAGED, emite las orientaciones para la programación, seguimiento y evaluación en el marco de la implementación de la gestión de riesgo de desastres de educación 2024-2026.
- Nota de Coordinación N° 689-2025-GRSM/DRESM/DGP.
- Nota de Coordinación N° 689-2025-GRSM/DRESM/DGP.
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.



1.3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

El puesto solicitado es de un (01) profesional que ocupe el cargo de "**Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres**" para Tocache (01); es requerido por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín.



1.4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La DRE San Martín, realizará el Proceso de Selección N° 004-2025-GRSM/DRESM-SEGUNDA CONVOCATORIA, mediante el Comité de Selección conformado mediante Resolución Directoral Regional N° 0823-2025-GRSM-DRSM de fecha 27 de marzo de 2025.



II. PERFIL DE PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Titulado y/o Bachiller en carreras profesionales de Administración, Economía, Educación, Ingeniería, Ciencias de la Tierra y/o Ciencias Sociales.
Cursos y/o programa de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomados y/o cursos de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres, Evaluación del Riesgo de Desastres, y/o Planes GRD.
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general mínima de dos (02) años en el Sector Público. • Experiencia específica mínima de un (01) año en puestos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Público.





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

<p>Conocimientos para el puesto y/o cargo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos de gestión pública institucional, gestión del riesgo de desastres, normatividad y sistemas administrativos del sector público. • Conocimientos en gestión de programas o proyectos. Ideal: certificado de los cursos en gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación. • Conocimiento de herramientas ofimáticas. (procesador de texto, hojas de cálculo, presentaciones y otros).
<p>Habilidades o competencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. • Proactividad. • Responsabilidad. • Empatía.



III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO O CARGO

Funciones del puesto:

- Apoyar en el diseño y ejecución del plan operativo institucional regional para las acciones de gestión del riesgo de desastres, atención de emergencias por peligros generados por fenómenos de origen natural y peligros inducidos por acción humana, así como de seguridad y defensa nacional, a fin de que estén articulados con los instrumentos de gestión y lineamientos definidos por el MINEDU.
- Elaborar y presentar informes técnicos y de gestión sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional, vinculado a la Gestión del riesgo de desastres en forma mensual a la Dirección DRE/GRE y a la ODENAGED.
- Planificar, organizar, facilitar y acompañar la formación y/a capacitaciones a los funcionarios y servidores públicos de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres (COGIREDE) de la DRE/GRE, UGEL-COGIREDE y de los comités de gestión de condiciones operativas y del bienestar de las IIEE en las modalidades presenciales y/o virtuales y/o semipresenciales, en coordinación con la ODENAGED.
- Conducir, implementar, asistir, monitorear y evaluar las actividades de Gestión del riesgo de desastres, así como las acciones de seguridad y defensa nacional a nivel de las UGEL, coordinando y reportando a la DRE/GRE y a la ODENAGED.
- Realizar el análisis de situación ante el riesgo de emergencias y desastres en la región a inicios del año, antes del Inicio del Año Escolar, y la propuesta de las medidas prospectivas, correctivas y reactivas según corresponda para su implementación por las dependencias de la DRE/GRE y/o UGEL.
- Brinda asesoramiento técnico para la implementación de las estrategias transversales en materia de Gestión del riesgo de desastres al equipo PREVAED para intervenir en las UGEL e IIEE del ámbito de su jurisdicción.
- Coordinar con instancias públicas y privadas, así como de sociedad civil para fortalecer el accionar para la gestión del riesgo, emergencias y desastres en el ámbito de la DRE/GRE, en coordinación con la ODENAGED.



- Coordinar con las Plataformas de Defensa Civil regional y local para la participación en conjunto en el simulacro escolar y fortalece las capacidades de sus actores educativos en la planificación, ejecución y evaluación de los simulacros.
- Asegurar la implementación en la región de los instrumentos técnico normativos sectoriales para la reducción de riesgos, preparación, respuesta y recuperación post desastre.
- Capacitar a las COGIREDEDRE/GRE, para la realización de los simulacros escolares.
- Implementar las estrategias que promuevan las campañas comunicacionales ante riesgo de desastres por peligros generados por fenómenos de origen natural y peligros inducidos por acción humana y promover la elaboración y difusión de materiales comunicacionales de los estudiantes y docentes.
- Participar ante su DRE/GRE en la elaboración del plan anual de implementación de las estrategias transversales de intervención en materia de Gestión del riesgo de desastres.
- Realizar acciones de acompañamiento y monitoreo de las actividades al equipo del Programa Presupuestal 0068 (PREVAED reportando mensualmente).
- Sistematizar buenas prácticas y experiencias en el ámbito de la UGEL.
- Brindar apoyo en el caso de desastres de gran magnitud que sucedan en otras regiones del país.
- Desarrollar e identificar acciones para fortalecer la identidad y fomentar la cultura de Seguridad y Defensa Nacional y su vinculación con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Otras funciones acordes al puesto que designe el titular de la Dirección/ Gerencia Regional de Educación/UGEL; según corresponda.



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio:	Sede de la UGEL Tocache.
Duración del contrato:	A plazo DETERMINADO , desde la suscripción del contrato hasta el 31/07/2025 , sujeto a prórroga o renovación dentro del año fiscal.
Remuneración Mensual:	S/ 3,764.19 (Tres mil setecientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de Ley al 2025, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	Jornada máxima semanal de 48 horas Horario conforme establezca el área usuaria. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo disciplinario. No tener antecedentes policiales ni judiciales, penales, o de procesos de determinación de responsabilidades. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. No contar con inhabilitación vigente, administrativa o judicial. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.